



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0474/2019 ✓  
Folio Infomex: 01898819 ✓

Acuerdo de Disponibilidad

**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/DAF/0847/2019 de fecha 22 de Octubre de 2019 y recibido el 23 de Octubre del mismo año por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la L.C.P. **KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.-----Conste.

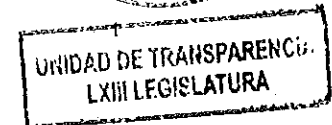
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 28 DE OCTUBRE DE 2019.**

3

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

**PRIMERO.** Por recibido los documentos de cuenta signado por la L.C.P. **KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO** por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **12 de octubre de 2019** a las **23:36 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual se requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 12/10/2019 23:36  
Número de Folio: 01898819  
Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
Información que requiere: Copla certificada del documento en la que se mencionen las prestaciones laborales otorgadas al personal de base del poder legislativo durante el año 2012, lo anterior desglosado por categorías y monto entregada en cada caso





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0990/2019 de fecha 16 de Octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01898819 de la persona que se identificó como [REDACTED], quien solicita la siguiente información, cito textual:

"copia certificada del documento en la que se mencionen las prestaciones laborales otorgadas al personal de base del poder legislativo durante el año 2012, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso" (SIC).

En atención a lo solicitado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo requerido por el solicitante.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE GASTELÚ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

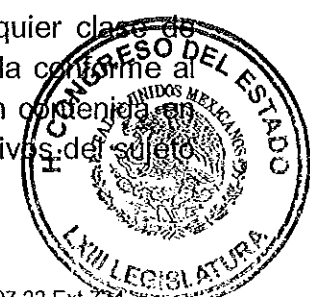
23 OCT 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

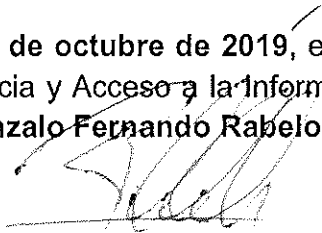
0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
Laborde	
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **28 de octubre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 22 de Octubre de 2019  
Número de Oficio: HCE/DAF/0847/2019  
Asunto: Respuesta al folio 01898819

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0990/2019 de fecha 15 de Octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **01898819** de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

"copia certificada del documento en la que se mencionen las prestaciones laborales otorgadas al personal de base del poder legislativo durante el año 2012, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso" (SIC).

En atención a lo solicitado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron **cero documentos** que contengan lo requerido por el solicitante.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



**ATENTAMENTE**



**L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASERO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.c.p. Archivo/MST